

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

ACUERDO No. 510
Octubre 26 de 2010

Por el cual se aclara el Acuerdo 454 de 2009

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión No. 333 no presencial del 26 de octubre de 2010 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Nacional de Operación en la reunión 289 del 2 de julio de 2009 aprobó la inclusión de firmas de auditoría con personal que tenga experiencia especializada en construcción o interventoría de proyectos de infraestructura, en la lista de firmas que practicarán las auditorías para la construcción de plantas o unidades de generación nuevas o especiales y expidió el Acuerdo 454 de 2009 "Por el cual se modifica la lista de firmas que practicarán las auditorías para la construcción de plantas o unidades de generación nuevas o especiales"
2. Que una vez revisada la recomendación que el ASIC hizo al CNO de incluir firmas de auditoría con personal que tienen experiencia especializada en construcción o interventoría de proyectos de infraestructura, para ser consideradas al elaborar la lista, se constató que en el Acta 289 del 2 de julio de 2009, se menciona a la firma Deloitte & Touche Consultores Ltda. cuando en realidad para la época su razón social de acuerdo al Certificado de Cámara de Comercio es Deloitte Asesores y Consultores Ltda. y en el Acuerdo 454 de 2009 quedó la firma Deloitte & Touche Ltda., la cual es una empresa distinta a la mencionada en el Acta.
3. Que por lo anterior se hace necesario aclarar el nombre de la empresa Deloitte Asesores y Consultores Ltda. en la lista del Acuerdo 454 de 2009.

ACUERDA:

PRIMERO: Aclarar que en la lista de firmas de ingeniería con experiencia en construcción o interventoría de proyectos de generación de energía eléctrica y de auditoría con personal que tenga experiencia especializada en construcción o interventoría de proyectos de infraestructura, se incluyó a la firma Deloitte Asesores y Consultores Ltda. y no a Deloitte & Touche Ltda.

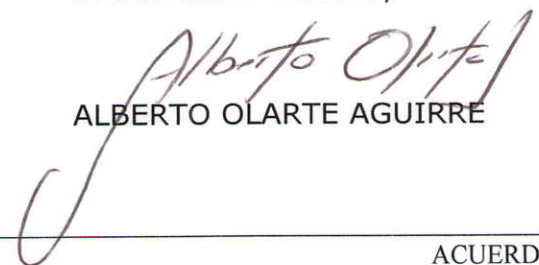
SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aclara el Acuerdo 454 de 2009.

El Presidente,



OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE